



ORDEN

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA LA EJECUCION DE LA ENCOMENDA DE GESTION A LA EMPRESA TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.P., M.P. (GRUPO TRAGSA) PARA EL APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE DIVERSAS INSTALACIONES.

Mediante Orden de 6 de marzo de 2018 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se autorizó la encomienda de gestión a la empresa TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A (TRAGSATEC), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en dar apoyo técnico a la gestión de expedientes de control de seguridad, industrial en diversas instalaciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por importe de 977.700,01 euros.

Dicha encomienda tiene un plazo de ejecución de 6 meses desde la fecha de su notificación a TRAGSATEC que tuvo lugar el día 8 de marzo de 2018 Y, por lo tanto, hasta el 9 de septiembre de 2018.

Con fecha 17 de julio de 2018 se ha recibido escrito de la empresa TRAGSATEC por la que solicita ampliación del plazo de ejecución de la encomienda, dada la imposibilidad de ejecutar la misma en el plazo fijado inicialmente, por causas no imputables a la citada empresa, según Informe de la Dirección General de Industria Energía y Minas de fecha 18 de julio de 2018.

La posibilidad de ampliación del plazo de ejecución se encuentra prevista en el puntos 5 y 3 de las memorias técnica y económica respectivamente que contienen las actuaciones encomendadas, aprobadas por orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de fecha 25 de enero de 2018 a tenor de las cuales se podrá prorrogar el plazo de ejecución de la encomienda por un periodo de tiempo que sea necesario para la finalización de los trabajos. Siempre que, como en el presente caso, se produzca por causas ajenas a TRAGSATEC.

De acuerdo con el citado informe técnico de 18 de julio se ha estimado necesario, con el objetivo de favorecer el adecuado desarrollo de los trabajos encomendados, un aumento de plazo de tres meses hasta el 9 de diciembre de 2018.

La aprobación de la prórroga no supone incremento en el coste establecido para la realización de la encomienda.

Por ello, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

RESUELVO

Aprobar la prórroga del plazo de ejecución de la encomienda de gestión a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.P., M.P. (GRUPO TRAGSA), para el apoyo técnico a la gestión de expedientes de control de seguridad, industrial en diversas instalaciones de la Dirección general de Industria Energía y Minas por un periodo de tres meses hasta el 9 de diciembre de 2018 que se estima necesario para la finalización de los trabajos, no suponiendo incremento del coste establecido para la realización de la encomienda

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Firmado digitalmente por ENGRACIA HIDALGO TENA
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2018.07.25 17:49:02 CEST
 Huella dig.: 4f5b8d10463bdde734ee7145e9d1d69c11a6ae3b

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276588440665305985314

- TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.P., M.P. (GRUPO TRAGSA)

9899EEH